



D. DAVID CRESPO TRUJILLO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2025, en relación con el punto 3 del orden del día, referido al **PLAN ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE ISSO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HELLÍN (ALBACETE)**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.3 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, y 136.3, al que remite el artículo 141.1, del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, y en virtud de la competencia atribuida por la letra h) del artículo 9.1 del Decreto 235/2010, de 30/11/2010, de Regulación de Competencias y de Fomento de la Transparencia en la Actividad Urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo **INFORMA FAVORABLEMENTE**, previamente a su aprobación definitiva por el Consejero de Fomento, el Plan Especial de ampliación del cementerio de Isso en el término municipal de Hellín, que tiene por objeto crear una reserva de suelo dotacional que permita la ampliación del actual cementerio parroquial de Isso, el cual se encuentra próximo a su límite de capacidad.

No obstante, previamente a su aprobación definitiva por el Consejero de Fomento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 135.2.b) del Reglamento de Planeamiento, se deberá solicitar informe a la Consejería de Bienestar Social a efectos del cumplimiento de la normativa de accesibilidad».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.A. Vicepresidenta Primera de la Comisión

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

